

2018

Cuentas Anuales Repsol, S.A.
Informe de Gestión Repsol, S.A.

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Repsol, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Repsol, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría

Evaluación de la recuperación del valor en libros de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las cuentas anuales adjuntas presentan unas inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se detallan en la Nota 9, por importe de 25.972 millones de euros.

La Sociedad realiza anualmente el análisis de deterioro de estos activos, y cuando identifica indicios de deterioro, determina el valor recuperable del importe en libros de los activos mencionados en base al valor actual de los futuros flujos de efectivo generados por los mismos, considerando los planes de negocio aprobados por la Dirección. Las hipótesis clave consideradas se detallan en la Nota 2.3 de las cuentas anuales adjuntas.

Como consecuencia de los análisis anteriores, la Dirección de la Sociedad ha dotado y revertido las correcciones valorativas detalladas en la Nota 9.

Esta área resulta clave debido a que implica la aplicación de juicios críticos y estimaciones significativas por parte de la Dirección sobre las hipótesis clave utilizadas, que están sujetas a incertidumbre, y al hecho de que cambios significativos futuros en la hipótesis clave podrían tener un impacto significativo en las cuentas anuales de la Sociedad.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Nuestro análisis se inició con el entendimiento y evaluación, tanto de la metodología aplicada, como de los controles relevantes que la Sociedad tiene establecidos para el análisis de la recuperación de los activos.

Además, consideramos el proceso para identificar las inversiones que requieren evaluación de deterioro según los requisitos de la normativa aplicable.

También hemos comprobado si las proyecciones de flujos de efectivo realizadas por la Sociedad en el pasado se han ajustado con los datos reales de forma consistente, lo que incluye el seguimiento de la consecución de los presupuestos fijados en el ejercicio anterior.

Por otro lado, con la colaboración de nuestros expertos en valoraciones, hemos evaluado la adecuación de los modelos de valoración empleados, las hipótesis y estimaciones utilizadas en los cálculos, que incluyen tanto estimaciones a corto como a largo plazo sobre evolución de los precios de compra y venta de hidrocarburos, los márgenes de contribución unitarios, la estimación de las reservas de hidrocarburos por parte de expertos internos y externos, los perfiles de producción, los costes operativos, las inversiones necesarias para el desarrollo de las reservas existentes y la evolución de las tasas de descuento.

En concreto, en relación con los precios futuros de los hidrocarburos hemos comparado las estimaciones realizadas por la Dirección con información publicada por bancos de inversión, consultoras y organizaciones relevantes de la industria, encontrando que las perspectivas de precio utilizadas por la Sociedad se encuentran dentro del rango observado en estas publicaciones externas.

En relación a las tasas de descuento, hemos comprobado que la metodología aplicada para su estimación y el valor de las mismas se encuentra dentro de un rango razonable.

Cuestiones clave de la auditoría
Modo en el que se han tratado en la auditoría

Sobre las reservas de hidrocarburos, hemos evaluado el proceso interno de control y estimación de reservas realizado por los expertos internos de la Dirección, y la competencia y objetividad de estos expertos, para satisfacernos de que estaban adecuadamente cualificados para llevar a cabo la estimación de los volúmenes actuales de reservas, y los perfiles de producción futuros, de acuerdo con los planes de negocio establecidos por la Sociedad. Además, hemos comprobado la consistencia de los volúmenes estimados por los expertos internos con los datos utilizados en la determinación del valor recuperable de los activos.

Para aquellos casos en los que un experto externo ha emitido informes de auditoría de reservas, hemos realizado un entendimiento del proceso establecido por la Sociedad a tal efecto, además de evaluar el resultado de su trabajo, la competencia, capacidad e independencia de estos expertos, para satisfacernos de que estaban adecuadamente cualificados para llevar a cabo la estimación de los volúmenes. Además, hemos comprobado la consistencia de los volúmenes estimados por estos terceros con las estimaciones internas de la Sociedad.

Asimismo, hemos comprobado la precisión matemática de los cálculos y modelos preparados por la Dirección, y hemos evaluado los cálculos de sensibilidad llevados a cabo por la Dirección y la estimación de la magnitud del cambio que se debe producir en las hipótesis clave para que los activos se deteriorasen o fuese necesario revertir la provisión por deterioro.

Hemos contrastado el importe recuperable calculado por la Sociedad con el valor neto contable de los activos para evaluar la existencia o no de deterioro o reversión de deterioro, en su caso.

Finalmente, consideramos la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales respecto a la evaluación de valor recuperable de estos activos.

En base a los procedimientos que hemos realizado, consideramos que el enfoque y las conclusiones de la Dirección, así como la información desglosada en las cuentas anuales adjuntas, son razonables y coherentes con la evidencia obtenida.

Cuestiones clave de la auditoría
Modo en el que se han tratado en la auditoría
Evaluación de la recuperación del valor en libros de los activos por impuesto diferido

Tal como se muestra en la Nota 15 las cuentas anuales adjuntas el importe registrado en concepto de activo por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2018 asciende a 1.348 millones de euros.

La Dirección de la Sociedad, al evaluar si el importe registrado en las cuentas anuales por estos activos es recuperable, considera la previsión de generación de beneficios fiscales futuros, a partir de la metodología definida para analizar la recuperación de sus activos, la evaluación de las estimaciones de resultados de acuerdo con el plan estratégico de la Sociedad, la normativa fiscal aplicable y el plazo y el límite en que estos activos pueden ser recuperados.

Como consecuencia de los análisis anteriores, la Dirección de la Sociedad ha concluido que los valores en libros de estos activos son recuperables.

Esta área resulta clave debido a la naturaleza y significatividad de los activos reconocidos, y a que implica la aplicación de estimaciones significativas sobre los beneficios fiscales futuros, lo que afecta a la evaluación sobre la recuperación de estos activos.

Nuestro análisis se inició con la evaluación de los controles relevantes que la Sociedad tiene establecidos para el análisis de la recuperación de estos activos.

También hemos verificado la consistencia de las hipótesis utilizadas por la Dirección en las proyecciones financieras utilizadas para determinar los beneficios fiscales futuros con las hipótesis utilizadas en los tests de deterioro de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas de la Sociedad.

Además, junto con nuestros expertos fiscales, hemos evaluado la estimación del impuesto sobre beneficios, básicamente en lo relativo a la adecuación del tratamiento fiscal de las operaciones realizadas y los cálculos de los impuestos diferidos activos respecto a la normativa fiscal aplicable.

Finalmente, evaluamos la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales respecto a la valoración y reconocimiento de estos activos.

En base al trabajo que hemos realizado consideramos que las hipótesis y estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad respecto a la recuperación de los activos analizados son razonables y coherentes con la evidencia obtenida.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de Repsol, S.A. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 27 de febrero de 2018.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado en la forma prevista, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que el informe de gestión incluye una referencia relativa a que la información no financiera mencionada en el apartado a) anterior se presenta en el informe de gestión consolidado del Grupo Repsol en el que la Sociedad se integra, que la mencionada información del IAGC se incluye en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y control en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y control es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y control de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y control de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y control de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría y control

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría y control de la Sociedad de fecha 28 de febrero de 2019.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de mayo de 2017 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Servicios prestados

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas que han sido prestados a la entidad auditada y sus sociedades dependientes se desglosan en la Nota 19.1 de la memoria de las cuentas anuales.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Iñaki Goiriena Basualdu (16198)

28 de febrero de 2019